

AÑO
2021

MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

MÓDULO SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS



Sistema
Integrado de Gestión

Hablemos del SIG, porque usted es la clave!

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVO.....	5
3. ALCANCE	5
4. MARCO LEGAL	6
5. GLOSARIO.....	9
6. ABREVIATURAS.....	12
7. GENERALIDADES.....	12
8. MÓDULO SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM.....	17
8.1. OPCIÓN ESTADOS DE AMBULANCIAS.....	20
8.2. OPCIÓN RETENCIÓN DE CAMILLAS.....	24
8.3. OPCIÓN REPORTE ESTADOS AMBULANCIAS PRIVADAS	26
8.4. OPCIÓN REPORTE ESTADOS VEHÍCULOS DOMICILIARIOS	26
9. BIBLIOGRAFIA	28
10. CONTROL DE CAMBIOS	30

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1 INICIO DE SESIÓN	13
FIGURA 2 ERROR DE ACCESO	13
FIGURA 3 INICIO DE SESIÓN PARA RECUPERACIÓN DE LA CONTRASEÑA	14
FIGURA 4 RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA	14
FIGURA 5 MENSAJE DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN	15
FIGURA 6 CORREO ELECTRÓNICO DE RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA	15
FIGURA 7 CAMBIO DE CONTRASEÑA	16
FIGURA 8 MENSAJE DE CAMBIO DE CONTRASEÑA	17
FIGURA 9 MENÚ DE NAVEGACIÓN	17
FIGURA 10 MENÚ PRINCIPAL DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM	20
FIGURA 11 ESTADOS DE AMBULANCIAS	21
FIGURA 12 LISTADO AMBULANCIAS FUERA DE SERVICIO	22
FIGURA 13 INGRESAR AMBULANCIAS	23
FIGURA 14 RETENCIÓN DE CAMILLAS	24
FIGURA 15 LISTADO DE CAMILLAS RETENIDAS	25
FIGURA 16 CAMBIAR EL ESTADO DE UNA AMBULANCIA	25
FIGURA 17 LISTADO DE ESTADO DE MÓVILES	26
FIGURA 18 ESTADOS DE LOS VEHÍCULOS DOMICILIARIOS	27

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud desde el año 2010, cuenta con una herramienta tecnológica para apoyar la gestión con énfasis en las actividades del Centro Operativo de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, denominado Sistema de Información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud SIDCRUE, con el fin de administrar y centralizar la información recepcionada a través de la Línea de Emergencia 123 y que se traduce en la respuesta del Programa de Atención Prehospitalaria. Además de las otras áreas funcionales de la Dirección y de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres.

Dicho Sistema de Información está integrado por diferentes módulos, entre los cuales se encuentra el Módulo de Sistema de Emergencias Médicas, el cual está diseñado para el registro y control permanente por parte del personal autorizado del Centro operativo, especificando los estados de las ambulancias que se encuentran operativas y no operativas, el reporte de los estados de las ambulancias privadas, listar y cambiar el estado de una ambulancia (retención de camillas) y el reporte de los estados de los Vehículos domiciliarios..

El Grupo Funcional de Sistemas de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud en aras de velar por la calidad, integralidad, veracidad y oportunidad del diligenciamiento del módulo anteriormente mencionado elabora un manual para los usuarios del Módulo Sistema de Emergencias Médicas, cuya finalidad es mostrar de forma fácil, amable y didáctica el manejo de cada una de las secciones que componen dicho módulo, ilustrando al usuario acerca de los componentes de funcionamiento, estructura y acciones que se deben seguir dentro del aplicativo para lograr su correcto funcionamiento y así obtener los resultados esperados.

2. OBJETIVO

Guiar a los usuarios en el manejo del módulo de Sistema de Emergencias Médicas en los temas relacionados con el acceso al sistema y el manejo de los estados de los vehículos de emergencia.

3. ALCANCE

Desde el acceso al sistema de información hasta la consulta y descarga de reportes correspondientes a los datos registrados de los estados de los vehículos de emergencia y la retención de los mismos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

4. MARCO LEGAL

- Decreto 538 de 2020, expedido la Presidencia de la República, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Ley 1438 de 2011 (Artículo 67). “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” establece que: “Con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios que requieran atención médica de urgencias, se desarrollará el sistema de emergencias médicas, entendido como un modelo general integrado, que comprende, entre otros los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las formas de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educativos y procesos de vigilancia(...)”; asignando al Ministerio de Salud y la Protección Social la función de reglamentar el desarrollo y operación del sistema de emergencias médicas, que garantice la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de acuerdo con sus competencias.
- Resolución 1841 de 2013 (Anexo Técnico Numeral 7.7) expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en la dimensión salud pública en emergencias y desastres, establece la implementación del Sistema de Emergencias Médicas en el país, como una de las metas en el componente de respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres.
- Decreto 793 de 2018 Por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud
- Decreto 437 de 2019 Por medio del cual se modifica el parágrafo 6 del artículo 17 del Decreto Distrital 793 de 2018
- Decreto Distrital 507 de 2013 (Numeral 6 del artículo 16) “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.” señala que corresponde a la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud: “Adelantar acciones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

de Rectoría para el fortalecimiento del Sistema de Emergencias Médicas Distrital, en un proceso participativo y articulado con los actores involucrados”.

- Decreto Nacional 1078 de 2015 (Numeral 2 del artículo 2.2.14.1.3) adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 2434 de 2015 “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015, para crearse el Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, define el Centro de Atención de Emergencias - CAE, como el “Medio de recepción de llamadas, a través del número único nacional de emergencias, de mensajes o de cualquier tipo de comunicación que utilizan los individuos para requerir ayuda en situaciones de emergencias y seguridad ciudadana y que se encarga de realizar el direccionamiento a la entidad responsable de atender la solicitud”.
- Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 (Artículo 2.5.3.2.17), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispone que: “(...) corresponde a las direcciones territoriales de salud, regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y coordinar la atención en salud de la población afectada por emergencias o desastres en su área de influencia. El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias y Desastres – CRUE”.
- Resolución 926 de 2017 (Artículo 4), expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas”, dispone que los distritos deberán implementar el SEM en el territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta el análisis de situación de salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas particulares.
- Que el parágrafo del artículo 9 ibidem dispone que las entidades territoriales emitirán los actos administrativos respectivos para la implementación del SEM en su jurisdicción y en general para el cumplimiento de las funciones allí señaladas.
- Que el artículo 25 ídem modificado por el artículo 1 de la Resolución 1098 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece que: “La implementación del SEM por parte de los Distritos, los Municipios de categoría especial y primera categoría y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se efectuarán a más tardar el 31 de enero de 2019.”
- Decreto 793 del 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud”.

- Ley 1712 del 2014 del Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones TIC “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”
- Resolución 3564 del 2015 del Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones TIC Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020.
- Resolución 926 de 2017, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas”.
- Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos mínimos para implementar la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19 (antes denominado Coronavirus).
- Circular externa N°005 del 11 de febrero de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social. Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019 NCOV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del Coronavirus COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

- Resolución 407 de 13 de marzo de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 por el cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- Decreto 081 del 11 de marzo de 2020. Alcaldía Mayor de Bogotá. Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus COVID-19 en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3518 de 2006 “por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 599 de 2000. Código Penal Colombiano (artículo 368 y 369). Violación de medidas sanitarias (pena aumentada por el artículo 1 de la Ley 1220 de 2008.) y propagación de epidemia (pena aumentada por el artículo 2 de la Ley 1220 de 2008)

5. GLOSARIO

Base de datos: Es un conjunto, colección o depósito de datos almacenado en un soporte informático de acceso directo. Los datos deben estar relacionados y estructurados de acuerdo con un modelo capaz de recoger el contenido semántico de los datos almacenados. Tomado de: Fundamentos de Informática y Programación en C – Llanos Ferrais, Diego Rafael – Paraninfo S.A. – Primera Edición 2010 - Pág. 272.

Captura de datos: Introducir datos desde el teclado para que la computadora los procese. Tomado de: Informática 1 – Vasconcelos Santillán, Jorge – Grupo Editorial Patria – Versión 2.4 – 2000 – Pág. 154.

Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE: Es una unidad de carácter operativo no asistencial, responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencia o desastre (Hoja No.2 de la Resolución 1220 del 2010 expedida por el Ministerio de la Protección Social).

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

Datos: Conjunto de elementos sin procesar, que pueden incluir texto, números, imágenes, audio y vídeo. Tomado de: Diccionario de Informática e Internet – Thompson Course Technology – Canadá – 2005.

Formulario: Documento físico o digital, diseñado con diferentes variables para que el usuario introduzca en los campos a diligenciar datos estructurados (nombres, apellidos, dirección, etc.) para ser almacenados y procesados posteriormente. Esto permite el registro, ser acreedor al servicio solicitado (participación en los cursos ofertados), siempre y cuando, los datos sean llenados correctamente.

Información: según la Ley 1712 de 2014, Artículo 6, la información se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

Módulo: Conjunto de subprogramas y estructuras de datos que pueden ser compiladas o ejecutadas por separado, permiten subdividir una aplicación en partes más pequeñas, además permite ser reusado y que múltiples programadores trabajen en diferentes módulos en forma simultánea, produciendo ahorro en los tiempos de desarrollo. Los módulos promueven la modularidad y el encapsulamiento, pudiendo generar programas complejos de fácil comprensión.

Registro: Constituye una unidad autónoma de información que a su vez está estructurada con diferentes campos como por ejemplo el Nombre, profesión, la dirección, etc., que se incluyen en una base de datos.

Registro de datos: Registrar es la acción que se refiere a almacenar algo o a dejar constancia de ello en algún tipo de documento. Un dato, por su parte, es una información que posibilita el acceso a un conocimiento. La noción de registro de datos, por lo tanto, está vinculada a consignar determinadas informaciones en un soporte. El registro de datos puede desarrollarse tanto en un papel como en formato digital. Tomado de: Definición de: Definición de registro de datos - Pérez Porto, Julián y Merino, María - Publicado: 2014. Actualizado: 2016. (<https://definicion.de/registro-de-datos/>).

Sistema de Emergencias Médicas (SEM): “...modelo general integrado, que comprende, entre otros los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la prestación de servicios prehospitalarios y de urgencias, las formas de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y procesos de vigilancia.” (Ley 1438 de 2011, Art.67).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

Sistema de Información del Sistema de Emergencias Médicas (SISEM): El SEM contará con un sistema de información que permita integrar el registro de los datos resultantes de la gestión y operación del sistema, con el propósito de establecer indicadores de gestión, monitoreo y evaluación de resultados para el mejoramiento continuo de la calidad del SEM. El Ministerio de Salud y Protección Social determinará los estándares, tanto tecnológicos, como operativos que deberá tener dicho sistema de información. Así mismo, establecerá los indicadores que sean necesarios para su evaluación. Art. 22 Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Transporte: De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito Ley 769 del 2002 se define como: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

UCI: Una unidad de cuidados intensivos (UCI) es una instalación de características especiales dentro de una institución hospitalaria que se encarga de proporcionar Medicina Intensiva o de Cuidados Críticos, ahora bien, la Medicina Intensiva es una especialidad médica dedicada al suministro de soporte vital o de soporte a los sistemas orgánicos en los pacientes que están críticamente enfermos, quienes generalmente también requieren supervisión y monitorización intensiva.

Los pacientes que requieren cuidados intensivos, por lo general también necesitan soporte para la inestabilidad, para el manejo potencial avanzado de la vía aérea o el compromiso respiratorio o la falla renal, y a menudo los tres. Los pacientes ingresados en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), también llamadas unidades de vigilancia intensiva (UVI), que no requieren soporte para lo antedicho, generalmente son ingresados para la supervisión intensiva/invasora, habitualmente después de Cirugía Mayor o Compleja.

Usuario: Aquella persona que interactúa con la computadora a nivel de aplicación. Generalmente se identifica frente al sistema o servicio utilizando un nombre de usuario (Nick o username) y a veces una contraseña, este tipo es llamado usuario registrado. Por lo general un usuario se asocia a una única cuenta de usuario, en cambio, una persona puede llegar a tener múltiples cuentas en un mismo sistema o servicio (si eso está permitido).

Vehículo de Emergencia: Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule (Artículo 2 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

6. ABREVIATURAS

CRUE: Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

DUES: Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

EPS: Entidades Promotoras de Salud.

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud.

REPS: Registro Especial del Prestadores de Salud.

SIDCRUE: Sistema de Información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

SDS: Secretaría Distrital de Salud.

TAB: Transporte Asistencial Baja Complejidad.

TAM: Transporte Asistencial Mediana Complejidad.

UCI: Unidad de Cuidado Intensivo

7. GENERALIDADES

ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIDCRUE

Para acceder al Sistema de Información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud tenga en cuenta la siguiente ruta:

- Abrir el navegador que le suministre los servicios de Internet.
- Ingrese de manera completa la dirección descrita a continuación:
<http://fappd.saludcapital.gov.co/crue/>
- Presione la tecla Enter y visualizará la página de inicio de sesión al Sistema de Información SIDCRUE. Digite su Usuario y Contraseña que fue enviado a su correo previamente (Ver Figura 1).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--



Inicio de sesión

Ingrese su usuario y contraseña:

Usuario:

Contraseña:

Iniciar sesión

[Recuperar mi contraseña](#)

[Cambiar mi contraseña](#)

FIGURA 1 INICIO DE SESIÓN

Si al momento de dar clic en el botón iniciar sesión, usted visualiza un mensaje de error que le indica que el usuario o la contraseña no son correctos (Ver Figura 2), deberá volver a ingresar de forma adecuada dichos datos. Si el problema persiste es probable que no posea cuenta de acceso, por lo tanto, se recomienda comunicarse con el grupo funcional de Sistemas de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud al correo sisem@saludcapital.gov.co.

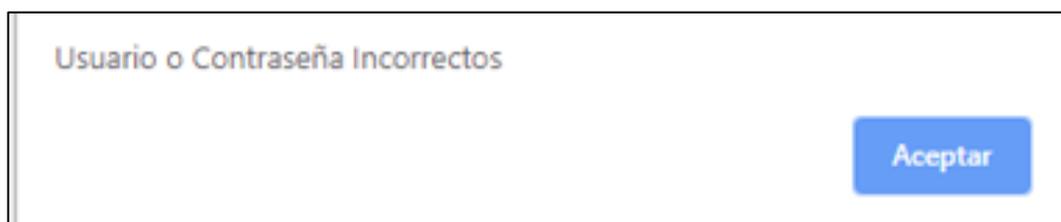


FIGURA 2 ERROR DE ACCESO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Johán Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

Para este caso, que se presenta por error de contraseña, en el inicio de sesión, se encuentra el sistema en la Figura 3 “Recuperar mi contraseña”



FIGURA 3 INICIO DE SESIÓN PARA RECUPERACIÓN DE LA CONTRASEÑA

Al dar clic se presenta el siguiente formulario (Ver Figura 4):



FIGURA 4 RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

Debe digitar el usuario asignado y el correo electrónico a donde le llegara por parte del Sistema los datos correspondientes a su usuario y contraseña, tal como se ve en la Figura 5.

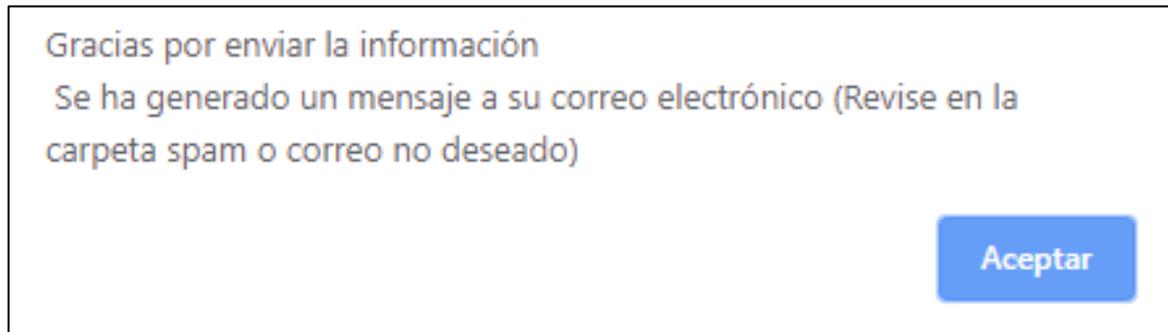


FIGURA 5 MENSAJE DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

Cuando abra el correo electrónico, se visualizará el siguiente mensaje (Ver Figura 6):

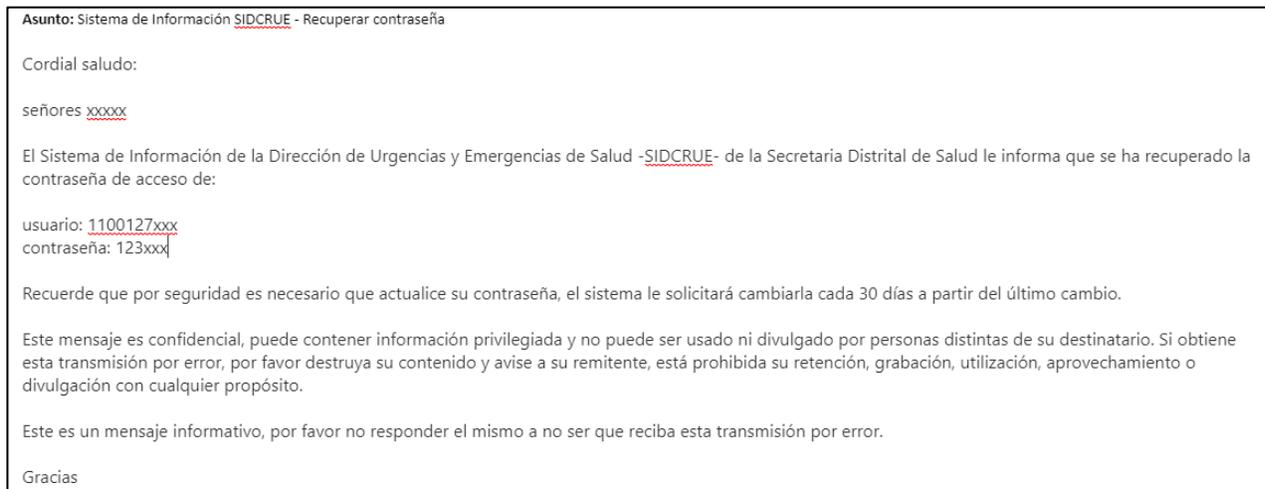


FIGURA 6 CORREO ELECTRÓNICO DE RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA

Es importante mencionar que cuando ingrese correctamente su usuario y contraseña, el sistema le mostrará el Figura de cambio de contraseña, esto se realiza solamente la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

primera vez, cada 30 días el Sistema le solicitará cambio de contraseña por motivo de seguridad (Ver Figura 7).

CAMBIO DE CONTRASEÑA

Usuario:

Contraseña Anterior:

Nueva Contraseña:

Confirmar Contraseña:

V. 2.0.3 de 2019-04-30

FIGURA 7 CAMBIO DE CONTRASEÑA

Debe digitar lo siguiente:

USUARIO: Digitar el usuario asignado según correo electrónico

CONTRASEÑA ANTERIOR: Digitar la contraseña recibida en correo electrónico

NUEVA CONTRASEÑA: Digitar contraseña nueva mínimo de 6 caracteres

CONFIRMAR CONTRASEÑA: Digitar la contraseña digitada anteriormente

Dar clic en Guardar y se envía el siguiente mensaje (Ver Figura 8)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Johán Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

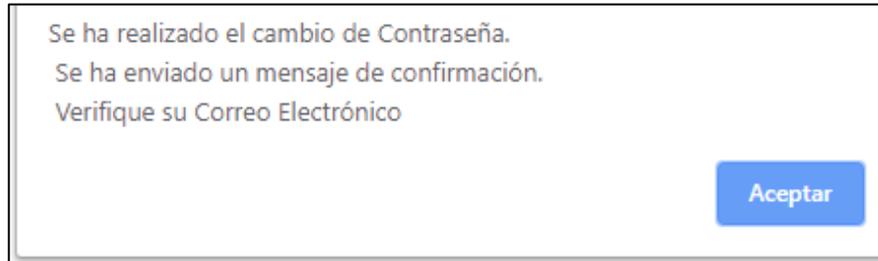


FIGURA 8 MENSAJE DE CAMBIO DE CONTRASEÑA

8. MÓDULO SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM

Al ingresar al Sistema, observará la pantalla de inicio (Ver Figura 9) en la cual encontrará en el lateral izquierdo el menú de navegación, debe buscar **Administrativo**, seleccionar la opción de **Gestor_Info** y la opción de **Sistema de Emergencias Médicas**.

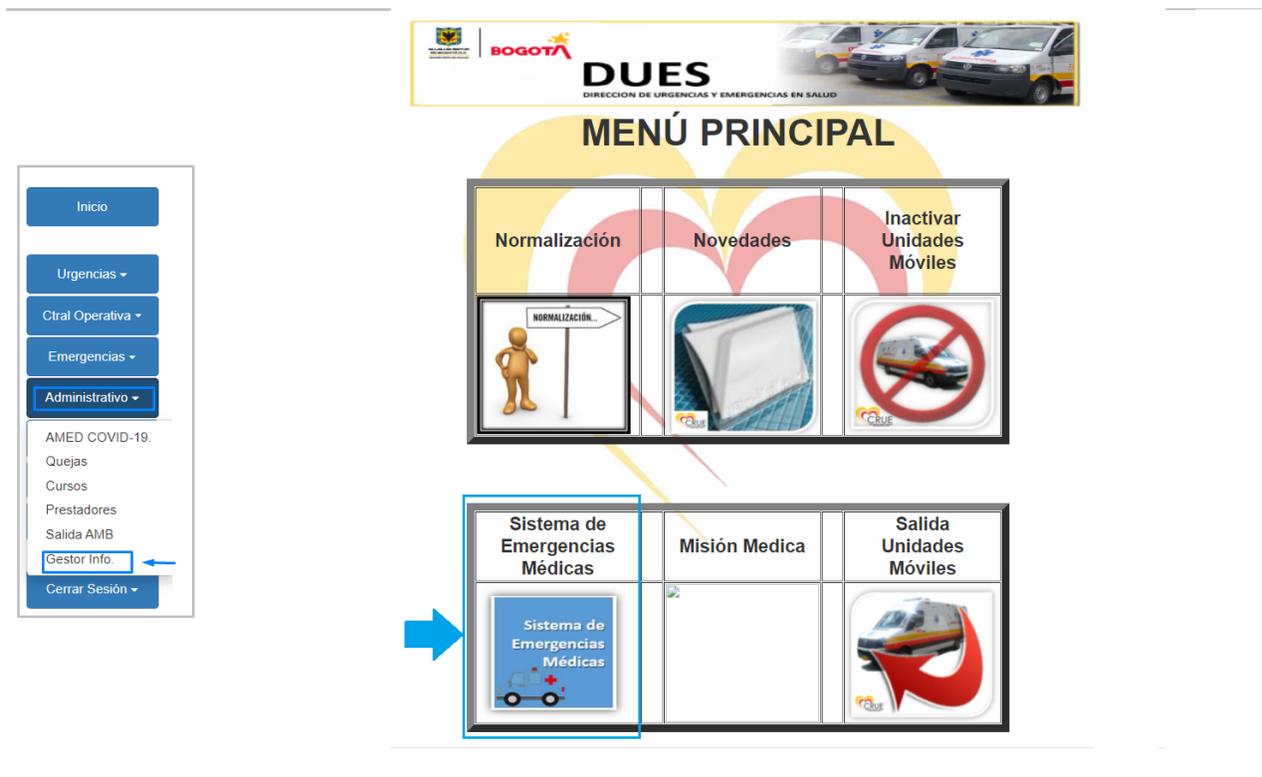


FIGURA 9 MENÚ DE NAVEGACIÓN

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

A continuación, se encontrará con la siguiente ventana de tipo formulario, en donde encontraremos las opciones que se describen a continuación: (Ver Figura 10).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
EN SALUD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE
OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS
VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM
Código: SDS-UED-MN-045 V1

Elaborado por: Jaime
Giovanni Vásquez
Sastoque
Revisado por: Jhohan
Sánchez
Aprobado por: Andrés José
Álvarez Villegas



MENÚ PRINCIPAL

<p>Estados de Ambulancias</p>	<p>Reporte Estados Ambulancias Privadas</p>	<p>Retención de Camillas</p>

<p>Reporte Estados Vehículos Dominicalarios</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

FIGURA 10 MENÚ PRINCIPAL DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM

8.1. OPCIÓN ESTADOS DE AMBULANCIAS

El módulo en el Sistema de Información SIDCRUE, es muy importante para el centro regulador de Urgencias y Emergencias, por medio de éste, se puede determinar cuántas móviles se encuentran operativas y no operativas en un momento dado. Antes de dar a conocer los componentes del módulo, se explicarán tres conceptos fundamentales para comprender el mismo. (Ver figura N° 11).

- **Ambulancia No disponible (507).** Estado que puede estar un vehículo de emergencia en un determinado espacio de tiempo por diferentes factores, lo que significa en ese tiempo el vehículo no puede prestar ningún servicio en el Programa de Atención Prehospitalaria salvo en situaciones categorizadas como Desastre.
- **Ambulancia No operativa (563):** Se define como el vehículo de emergencia del sector salud activo que no se encuentra en condición de prestación de servicios por causas asociadas a equipos, daños mecánicos, talento humano, comunicaciones y decisiones administrativas del prestador entre otros.
- **Ambulancia Disponible (508).** Estado del vehículo de emergencia en el que está operativa y dispuesta a servir a cualquier emergencia, traslado o eventualidad que requiera de su servicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--



ESTADOS DE UNIDADES MÓVILES

SECUENCIA AMBULANCIA SERVICIO BASE ZONA EMPRESA FECHA_HORA_57 CAUSA_DEL_57 DETALLE_DEL_57 OBSERVACIONES

BD Estados de Unidades Móviles

Unidad Móvil

Fecha Hora
Fuera de Servicio

FUERA DE SERVICIO

Causa Fuera de Servicio

Detalle Fuera de Servicio

Observaciones

Actualizado: 2021-06-01

[Regresar al Formulario Anterior](#)

FIGURA 11 ESTADOS DE AMBULANCIAS

- **“Unidad Móvil”**: Campo de lista, en donde se seleccionará el código del vehículo de emergencia que queremos generarle un no disponible 5-7 o un No operativo - 563.
- **“Fecha y Hora del Servicio”**: Campo de hora y fecha, en el cual se debe indicar la hora y la fecha exacta en el momento en que la ambulancia quedó en el estado de no operatividad o no disponibilidad.
- **“Causa Fuera de Servicio”**: Campo de lista, en donde se deberá escoger la causa de no disponibilidad o no operatividad.
- **“Detalle Fuera de Servicio”**: Campo de lista, en el cual seleccionaremos el detalle de la causa de no disponibilidad o no operatividad. En este campo encontraremos diferentes detalles previamente establecidos y relacionados con las causas previamente seleccionadas.
- **“Observaciones”**: Campo de texto abierto, en el que ingresaremos cualquier tipo de observación importante en el momento de generar el estado 507 o 563.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

Una vez diligenciados los datos de la novedad se debe dar Clic en el botón **Guardar** con el fin de grabar la información, es importante verificar los datos antes de guardar. Una vez guardados podemos observar que el sistema automáticamente ubicará móvil en el listado superior del formulario. (Ver figura N°11).

Listado de Vehículos de emergencias No disponibles o No operativos.

Visualiza el listado de todas ambulancias que se encuentran en el estado no disponibilidad (507) o No operatividad (563). Este lo podemos exportar a Excel (Ver Figura N°12), si se considera necesario. Por otro lado, si se desea cambiar el estado de una ambulancia, se deberá dar clic en el botón de **COLOCAR 5-8**, una vez hayamos escogido previamente el vehículo de emergencia a realizarle el cambio, nos aparecerá en la parte superior del siguiente formulario el código de la ambulancia y la fecha del fuera de servicio. (Ver Figura N°13).



SECUENCIA	AMBULANCIA	SERVICIO	BASE	ZONA	EMPRESA	FECHA_HORA_57	CAUSA_DEL_57	DETALLE_DEL_57	OBSERVACIONES
60881	5037	TAM	KR 146 # 146-05	Norte_4	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2019-10-17 01:43:20	Aprovisionamiento	Combustible	e insumos
43118	5045	TAM	KR 7 180 75	Norte_2	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2019-08-20 07:48:55	Accidente	Colisión Simple	VOLCAMENTO INFORMA UNIDAD FUNCIONAL
51623	5054	TAM	CL 13 # 69-25	Norte_4	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2019-09-17 06:58:29	Mecánica	Acerte	el despacho informa que la movil esta presentando una fuga de aceite
60668	5107	TAM	CL 41 SUR 79	Sur_4	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	2019-10-17 01:02:22	Aprovisionamiento	Combustible	e insumos
60678	5116	TAB	CRA 55A # 167-51	Norte_2	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2019-10-17 01:34:17	Aprovisionamiento	Combustible	e insumos
60672	5137	TAM-N	KR 38 63 CLUB	Norte_2	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2019-10-17 01:32:30	Aprovisionamiento	Combustible	e insumos
60679	5153	TAB	KR 13 16-48 SUR	Norte_4	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	2019-10-17 01:51:43	Aprovisionamiento	Combustible	e insumos
55273	5162	TAM	CL 20 82-52	Norte_4	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2019-09-28 13:10:53	Mecánica	Motor	VIBRA EL MOTOR Y PIERDE FUERZA
60673	5165	TAB	CARRERA 52 # 67A 71	Norte_2	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2019-10-17 01:13:54	Aprovisionamiento	Combustible	e insumos
59890	5172	TAM	KR79#4D-20	Sur_4	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	2019-10-14 07:53:05	Mecánica	Otros	no especifican

FIGURA 12 LISTADO AMBULANCIAS FUERA DE SERVICIO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Johán Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--



DUES
DIRECCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD

INGRESO UNIDADES MÓVILES

DATOS DE LA UNIDAD MÓVIL

Unidad Móvil	6518
Fecha y Hora Fuera de Servicio	2021-06-10 06:50:08

DATOS DE INGRESO DE LA UNIDAD MÓVIL

Fecha y Hora Ingreso: 2021-06-15 06:55:50

Reemplazo: Sin Reemplazo

Observaciones:

Actualizado: 2020-03-03

[Regresar al Formulario Anterior](#)

FIGURA 13 INGRESAR AMBULANCIAS

Así mismo, se deben diligenciar los campos que se describen a continuación.

- **“Fecha y Hora de Ingreso Móvil”**: Campo de texto, en donde el Sistema traerá la hora y fecha actual, y que el usuario podrá cambiar si fuera necesario.
- **“Reemplazo de la Móvil”**: campo tipo lista, en donde se debe escoger si el vehículo de emergencia tuvo reemplazo durante el estado fuera de servicio.
- **“Observaciones”**: Campo de texto, en donde se deben diligenciar todas las observaciones del cambio de estado, si realmente lo amerita. De no ser así se podrá dejarlo en blanco.

Una vez diligenciados los datos se debe dar Clic en el botón **Guardar** con el fin de grabar la información, es importante verificar los datos antes de guardar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

8.2. OPCIÓN RETENCIÓN DE CAMILLAS

En esta parte del formulario encontraremos los siguientes campos, los cuales son de carácter obligatorio su diligenciamiento y se explicarán a continuación. (Ver Figura N°14).

BD Retención de Camillas

Unidad Móvil

Fecha Hora Arribo (523B)

RETENCIÓN DE CAMILLA

Nombre Institución

Número de Incidente

Observaciones

[Regresar al Formulario Principal](#)

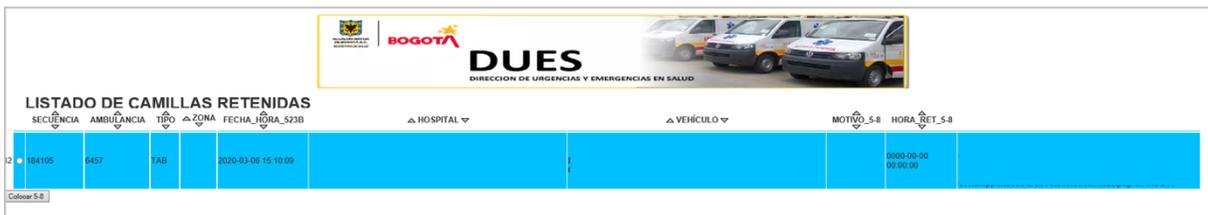
FIGURA 14 RETENCIÓN DE CAMILLAS

- **“Unidad móvil”**: Campo de lista, en donde se seleccionará el código del vehículo de emergencia al que se le quiere establecer un estado de retención.
- **“Fecha y Hora de Arribo”**: Campo de hora y fecha, en el cual se debe indicar la hora y la fecha exacta en el momento en que la ambulancia arribó a la Institución.
- **“Número del Incidente”**: Campo de texto, en donde se deberá ingresar el número del incidente del Sistema de Despacho de la Línea NUSE 123 que está asociado la ambulancia escogida.
- **“Nombre de Institución”**: Campo de lista, en donde se deberá escoger el nombre de la Institución en donde se encuentra retenida la móvil por camilla.
- **“Observaciones”**: Campo de texto abierto, en el que ingresaremos cualquier tipo de observación importante en el momento de generar la retención.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

LISTADO DE CAMILLAS RETENIDAS

Visualiza el listado de todas ambulancias que se encuentran retenidas en alguna IPS pública o privada del Distrito Capital. Si se desea cambiar el estado de una ambulancia, se deberá dar clic en el botón de COLOCAR 5-8, una vez hayamos escogido previamente la móvil a realizarle el cambio, nos aparecerá en la parte superior del siguiente formulario el código de la ambulancia y la fecha del fuera de servicio. (Ver Figura N°16).



SECUENCIA	AMBULANCIA	TIPO	ZONA	FECHA_HORA_523B	HOSPITAL	VEHICULO	MOTIVO_5-8	HORA_RET_5-8
194105	6457	TAB		2020-03-08 15:10:09				0000-00-00 00:00:00

FIGURA 15 LISTADO DE CAMILLAS RETENIDAS



INGRESE LA FECHA Y HORA DEL 5-8

DATOS DE LA AMBULANCIA	
Ambulancia	6447
Hora 523B	2020-05-14 08:53:44
Hospital	Clinica Juan N Corpas
DATOS DE LA RETENCIÓN	
Fecha y Hora de aceptación del paciente CR-508	2020-05-14 08:53:57
Fecha y Hora del 508	0000-00-00 00:00:00
Motivo del 508	

Guardar

FIGURA 16 CAMBIAR EL ESTADO DE UNA AMBULANCIA

- **Fecha y Hora de aceptación del paciente CR-508.** Campo en formato YYYY-MM-

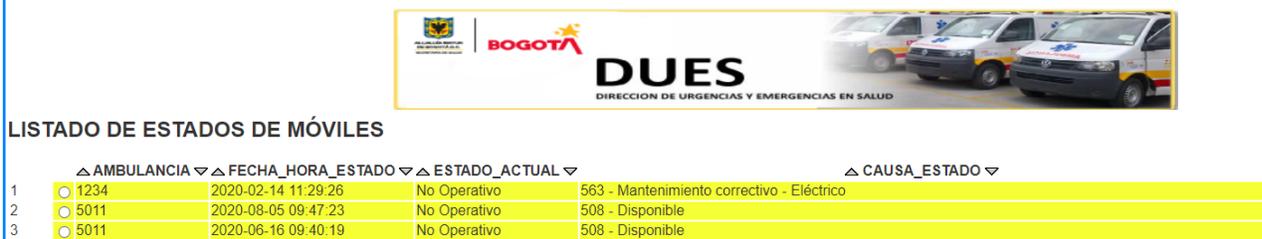
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

DD hh:mm:ss en donde se indicará la fecha y hora exacta en que el paciente fue aceptado en la Institución Hospitalaria.

- **Fecha y Hora del 5-8:** Campo de texto, en que se indicará la fecha y hora exacta en que el vehículo de emergencia quedo disponible 508.
- **“Motivo del 5-8”:** Campo de lista, en donde se escogerá el motivo del cambio de estado a 508.

8.3. OPCIÓN REPORTE ESTADOS AMBULANCIAS PRIVADAS

Opción que permite listar y cambiar de estado de las ambulancias privadas que no pertenecen al Programa de Atención Prehospitalarias, pero si al Sistema de Emergencias Médicas igual a la opción de 8.1 Estados de Ambulancias. (Ver Figura N°17).



LISTADO DE ESTADOS DE MÓVILES

	△ AMBULANCIA ▾	△ FECHA_HORA_ESTADO ▾	△ ESTADO_ACTUAL ▾	△ CAUSA_ESTADO ▾
1	<input type="radio"/> 1234	2020-02-14 11:29:26	No Operativo	563 - Mantenimiento correctivo - Eléctrico
2	<input type="radio"/> 5011	2020-08-05 09:47:23	No Operativo	508 - Disponible
3	<input type="radio"/> 5011	2020-06-16 09:40:19	No Operativo	508 - Disponible

FIGURA 17 LISTADO DE ESTADO DE MÓVILES

8.4. OPCIÓN REPORTE ESTADOS VEHÍCULOS DOMICILIARIOS

Opción que permite cambiar de estado de los vehículos de atención de visitas domiciliarias para la realización de las pruebas de COVID 19. (Ver Figura N°18).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
EN SALUD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE
OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS
VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM
Código: SDS-UED-MN-045 V1

Elaborado por: Jaime
Giovanni Vásquez
Sastoque
Revisado por: Jhohan
Sánchez
Aprobado por: Andrés José
Álvarez Villegas



DUES

DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD

LISTADO DE ESTADOS DE HEVÍCULOS

#	AMBULANCIA	FECHA_HORA_ESTADO	ESTADO_ACTUAL	CAUSA_ESTADO
1	VMD 1501	2020-05-08 09:12:58	Operativa	508 - Disponible
2	VMD 1502	2020-04-02 11:57:11	En incidente	518 - En incidente
3	VMD 1503	2020-03-31 17:34:31	No Disponible	507 - No Disponible
4	VMD 1504	2020-04-02 11:57:24	No Disponible	507 - No Disponible
5	VMD 1505	2020-04-02 08:28:36	En incidente	518 - En incidente
6	VMD 2502	2020-03-27 18:03:26	No Disponible	507 - No Disponible
7	VMD 2506	2020-03-29 18:10:34	No Disponible	507 - No Disponible
8	VMD 2507	2020-03-27 17:44:32	No Disponible	507 - No Disponible
9	VMD 3501	2020-04-02 11:59:09	No Disponible	507 - No Disponible
10	VMD 3503	2020-04-02 08:38:24	Retenida	508 - Disponible
11	VMD 4501	2020-04-02 12:36:41	Retenida	508 - Disponible
12	VMD 4502	2020-04-02 12:36:52	Retenida	508 - Disponible
13	VMD 4500	2020-04-07 16:05:29	Retenida	508 - Disponible

Estados de los Vehículos Domiciliarios

Vehículo de Emergencia

Fecha y Hora del cambio de estado del Vehículo

CAUSA DEL CAMBIO DE ESTADO

Causa del cambio de estado

Número de incidente

Valoraciones

Muestras

Observaciones

FIGURA 18 ESTADOS DE LOS VEHÍCULOS DOMICILIARIOS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

9. BIBLIOGRAFIA

- Decreto 538 de 2020, expedido la Presidencia de la República, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Resolución 926 de 2017, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas”.
- Decreto 793 del 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud”.
- Circular externa N°005 del 11 de febrero de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019 NCOV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
- Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos mínimos para implementar la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19 (antes denominado Coronavirus).
- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del Coronavirus COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Resolución 407 de 13 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 por el cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

- Decreto 081 del 11 de marzo de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus COVID-19 en Bogotá y se dictan otras disposiciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DE USUARIO ESTADOS DE OPERATIVIDAD Y RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL SEM Código: SDS-UED-MN-045 V1</p>	<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez Sastoque Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	---	--

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	23/06/2021	Contar con un documento que oriente al usuario en el sistema de información SIDCRUE-SEM en el registro de los datos de los estados de las ambulancias operativas y no operativas, y de los vehículos domiciliarios de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Firma			
Nombre	Jaime Vásquez	Jhohan Sánchez	Andrés José Álvarez
Cargo	Profesional Universitario	Técnico Operativo	Director Urgencias y Emergencias en Salud.